

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 143-2017

Guatemala, 10 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de realizar el pago de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, gastos de representación en el interior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), conforme proyección de nómina a diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **323** de fecha **- 7 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/lir



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>1,658,219</u>	<u>1,658,219</u>
279	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	474,716	474,716
280	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	1,183,503	1,183,503

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,658,219</u>	<u>1,658,219</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,658,219</u>	<u>1,658,219</u>
Funcionamiento	1,658,219	1,658,219

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q1,658,219)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lir



DICTAMEN NÚMERO: 323

FECHA: 7 JUL 2017

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR UN MONTO TOTAL DE Q1,658,219. -----

Oficios números DSGPR/DEF 231-2017 y DSSA-SPP-10-2017/aec de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, ambos de fecha 22 de junio de 2017. Registros números 2017-48888 y 2017-49804 del 23 y 28 de junio de 2017. -----

* * * * *

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio número DSGPR/DEF 231-2017 de fecha 22 de junio de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cumplir con el pago de nómina, incluyendo la bonificación anual (Bono 14) al personal permanente.
2. Asimismo, la Secretaría Privada de la Presidencia, por medio de Oficio número DSSA-SPP-10-2017/aec de fecha 22 de junio de 2017, solicita una modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir compromisos salariales para el personal permanente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 279 y 280, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. Las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia proponen acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q1,658,219, con el objetivo cubrir lo siguiente:
 - a. Q474,716 en la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el propósito de realizar el pago de nómina del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional y bonificación anual (Bono 14), conforme proyección realizada al 31 de diciembre de 2017; y,
 - b. Q1,183,503 en la Secretaría Privada de la Presidencia, con la finalidad de financiar sueldos de personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos, por calidad profesional, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional conforme proyección planteada al mes de diciembre 2017.

Cabe indicar que conforme la proyección de la nómina a diciembre de 2017 remitida por la Secretaría Privada de la Presidencia, se requiere acreditar recursos al renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, por la cantidad de Q132,426, en la actividad Dirección y Coordinación del Programa Gestión Privada Presidencial. Al respecto, conforme información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el saldo por devengar de dicho renglón asciende a Q95,612.90 y el monto que se requiere para cubrir el beneficio económico en referencia de los puestos de Secretario Privado,



Subsecretario Administrativo y Subsecretario de Asuntos Políticos de julio a diciembre de 2017, es de Q216,000, por lo que se prevé un déficit presupuestario de Q120,388, que es cubierto con la asignación solicitada en la presente gestión.

2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, proponen debitar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones de varios renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, así como del renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.
3. Las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, por medio de las Resoluciones números 08-2017 y UP-08-2017 de fechas 19 y 22 de junio de 2017, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las respectivas instituciones.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, así como del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



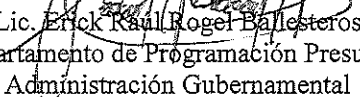
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, por el monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q1,658,219)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Resolución número: ciento sesenta y ocho (168)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR UN MONTO TOTAL DE Q1,658,219. -----

CONSIDERANDO: Que las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, mediante Oficios números DSGPR/DEF/231-2017 y DSSA-SPP-10-2017/aec ambos de fecha 22 de junio de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, gastos de representación en el interior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **323** de fecha **- 7 JUL 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q1,658,219)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

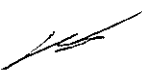
I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, por la cantidad total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q1,658,219), como una previsión

presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir la nómina de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, gastos de representación en el interior, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías General de la Presidencia de la República y Privada de la Presidencia, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios). -----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	279
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-114,000.00	-114,000.00
11130016-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-94,000.00	-94,000.00
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	-19,000.00	-19,000.00
11130016-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-9,000.00	-9,000.00
11130016-11-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-31,000.00	-31,000.00
11130016-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-35,000.00	-35,000.00
11130016-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-4,900.00	-4,900.00
11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-22,010.00	-22,010.00
11130016-11-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,000.00	-1,000.00
11130016-11-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,000.00	-1,000.00
11130016-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-10,506.00	-10,506.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-18,800.00	-18,800.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-59,500.00	-59,500.00
TOTAL =>		-474,716.00	-474,716.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	279
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	32,214.00	32,214.00
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	265,028.00	265,028.00
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	92,408.00	92,408.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	78,566.00	78,566.00
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6,500.00	6,500.00
TOTAL ==>		474,716.00	474,716.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017	10	7
			DIA	MES
				2,017
				No. DOCUMENTO
				279

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-474,716.00</u>		<u>474,716.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-474,716.00		474,716.00	
0000		-474,716.00		474,716.00
TOTAL		-474,716.00		474,716.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-474,716.00	474,716.00
	ADMINISTRACIÓN	-474,716.00	474,716.00
TOTAL:		-474,716.00	474,716.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	279
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-474,716.00	474,716.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-474,716.00	474,716.00
		10102 Ejecutiva	-474,716.00	474,716.00
TOTAL:			-474,716.00	474,716.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-474,716.00	474,716.00
TOTAL:	-474,716.00	474,716.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	279
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Lic. Ligia Isabel Rivas Ruano
 ASesor/a Presupuestaria

[Signature]
 Lic. Erick Rosales D. Alarcos
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	280
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,183,503.00	-1,183,503.00
TOTAL ==>		-1,183,503.00	-1,183,503.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	187,969.00	187,969.00
11130016-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	490,735.00	490,735.00
11130016-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	11,976.00	11,976.00
11130016-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	160,980.00	160,980.00
11130016-13-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	132,426.00	132,426.00
11130016-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	93,388.00	93,388.00
11130016-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	105,589.00	105,589.00
11130016-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	440.00	440.00
TOTAL ==>		1,183,503.00	1,183,503.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2017	280
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,183,503.00</u>		<u>1,183,503.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,183,503.00		1,183,503.00	
0000		-1,183,503.00		1,183,503.00
TOTAL		-1,183,503.00		1,183,503.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,183,503.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,183,503.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,183,503.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,183,503.00	0.00
TOTAL:		-1,183,503.00	1,183,503.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	143-2017		10	7	2,017	280
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,183,503.00	1,183,503.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,183,503.00	1,183,503.00
		10102 Ejecutiva	-1,183,503.00	1,183,503.00
TOTAL:			-1,183,503.00	1,183,503.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	-1,183,503.00	1,183,503.00
TOTAL:	-1,183,503.00	1,183,503.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 6 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		143-2017		10 7 2,017			280
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. **Isabel Rivas Ruano**
Asesor de Presupuesto

[Signature]
Guillermo Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GOBIERNALMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO